



"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 268-2020-AL/MDC

Comas, **31 AGO 2020**

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS

**VISTO:** El Exp. N° 16314-2020 de fecha 28 de agosto del 2020, mediante el cual doña Rosario Estrella Melo formula su renuncia al cargo de Subgerente de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Comas del que fue designada, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según lo establecido en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 121-2020-AL/MDC de fecha 03 de marzo de 2020, se designó a doña Rosario De Los Ángeles Estrella Melo, en el cargo de Subgerente de Comunicaciones de la Municipalidad Distrital de Comas;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia formulada por **ROSARIO DE LOS ANGELES ESTRELLA MELO**, en el cargo de **SUBGERENTE DE COMUNICACIONES** de la Municipalidad Distrital de Comas; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 121-2020-AL/MDC de fecha 03 de marzo de 2020; dándose las gracias por la labor realizada, debiendo realizar la entrega de cargo conforme a Ley.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, a **JOSÉ DAVID QUISPE LÉVANO** en el cargo de **SUBGERENTE DE COMUNICACIONES** de la Municipalidad Distrital de Comas, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática, Estadística y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Comas.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
Abg. CARLOS ALBERTO PIANTO MENDOZA  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
PROVINCIA DE LIMA  
RAUL DIAZ PÉREZ  
ALCALDE